

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del año 2014 a través de la Dirección General de Comercio.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio durante el segundo trimestre del año 2014, al amparo de las siguientes Órdenes reguladoras:

- Orden de 27 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial y se realiza la convocatoria para el año 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2014).
- Orden de 20 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo de 2014).

Madrid, a 14 de octubre de 2014.—El Secretario General Técnico, Blas Labrador Roldán.

ANEXO I

ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2014, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN FERIA Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2014. (BOCM 14-03-14)

Línea de subvención: 0185.000/14 AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA CM PROMOCION FERIA

Finalidad PROMOCIÓN ECONÓMICA: SECTOR COMERCIAL

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P2805400E-00 AYUNTAMIENTO EL ESCORIAL	10.000,00
P2807400C-00 AYUNTAMIENTO LEGANES	10.000,00
P2811500D-00 AYUNTAMIENTO POZUELO DE ALARCÓN	10.000,00
P2814800E-00 AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ	10.000,00

ANEXO II

ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2014, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2014. (BOCM 10-03-2014)

Línea de subvención: 0177.000/14 AYUDAS REHABILITACIÓN MERCADOS Y GALERIAS

Finalidad PROMOCIÓN ECONÓMICA: SECTOR COMERCIAL

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
V78039286-00 ASOC. COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL LA PAZ	94.769,65
G78188414-00 ASOC. COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CHAMARTÍN	24.277,78
G78518198-00 ASOC. COMERCIANTES MERCADO MARAVILLAS	249.393,09
G28905446-00 ASOC. COMERCIANTES MINORISTAS MERCADO ANTÓN MARTÍN	49.712,58
G80520836-00 ASOC. COMER. PROF. MINORISTAS MERCADO DOÑA CARLOTA	250.000,00
G85329910-00 ASOC. COMERCIANTES DE FUENLABRADA II	48.648,93
G28850253-00 ASOC. COMERCIANTES MERCADO SAN FERNANDO	250.000,00
G28850246-00 ASOC. COMERCIANTES MERCADO DE CHAMBERÍ	17.022,64

(03/31.931/14)

